



SECRETARIA MUNICIPAL

## Acta N° 1.035 Concejo

### Municipal

SESION ORDINARIA

26 – AGOSTO – 2016

#### INDICE

I	Aprobación Actas	02
II	Cuentas	
	Del Presidente	03
	De Comisiones	04
III	Tabla Ordinaria	05
3.1.-	Contratos sobre 500 UTM	05
	Acuerdo N° 3213	09
3.2.-	Patentes de Alcoholes	09
	Acuerdo N° 3214	14
	Acuerdo N° 3215	17
	Acuerdo N° 3216	19
	Acuerdo N° 3217	22
3.3.-	Transacción Derechos de Aseo	23
	Acuerdo N° 3218	25
3.4.-	Cambio sesiones Concejo – Mes Septiembre	25
	Acuerdo N° 3219	26
3.5.-	Solicitud de Audiencia Pública	27
	Acuerdo N° 3220	28
IV	Varios	29



SECRETARÍA MUNICIPAL

## **Acta N° 1.035 del Concejo Municipal Sesión Ordinaria**

En Maipú, a 26 de agosto del año 2016, en la sala de sesiones del Concejo de la I. Municipalidad de Maipú, siendo las 09:15 horas, se inicia la sesión N° 1.035 del Honorable Concejo Municipal, Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde Sr. Christian Vittori Muñoz y con la asistencia de los Concejales, Sr. Herman Silva Sanhueza; Sra. Carol Bortnick de Mayo; Sr. Carlos Jara Garrido; Sra. Marcela Silva Nieto; Sr. Ariel Ramos Stocker; Sr. Mauricio Ovalle Urrea; Sra. Claudia Sandoval Gallegos, Secretaria Municipal Subrogante. Asisten además, la Sra. Alejandra Bustamante, Administradora Municipal; Sr. Cristian Mella Cortés, Director de Asesoría Jurídica; el Sr. Raúl Villagrán, Administrador Municipal Subrogante y Director de Secpla (Secretaría Comunal de Planificación); y la Sra. Rosalba González, Directora DAF (Dirección de Administración y Finanzas).

Sr. Presidente: Muy buenos días. En nombre de Dios se abre esta sesión de Concejo Municipal.

### **I Aprobación de Actas**

Sr. Presidente: Esta es la sesión ordinaria 1.035. La aprobación de las Actas de la Sesión 1.034 fue enviada a sus correos, para su revisión y observaciones si las hubiere. Se somete entonces a su aprobación. Bien, se entiende por aprobada. Corresponde a la Secretaría Municipal la entrega de documentos.

Sr. Secretario Municipal: Fue enviada a sus correos Carta N° 150, de fecha 25 del presente, de la Secretaría Municipal que en cumplimiento al artículo 8° de la Ley Orgánica Municipal, remite decretos y antecedentes sobre las adjudicaciones de las concesiones de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas y de las contrataciones directas de servicios para el Municipio a través de decretos alcaldicios.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias.



SECRETARIA MUNICIPAL

## II Cuentas

### -Del Presidente

Sr. Presidente: En Cuentas, entregar algunas breves cuentas. Tal como lo informó en el Concejo pasado la Comisión Social a cargo de Carol Bortnick, que había tenido una reunión con el Comité de Allegados de Vivienda Digna y Frente Popular. Nosotros tuvimos en la semana, una reunión con la Subdere (Subsecretaría de Desarrollo Regional) para poder indicar si el Municipio podía servir de casilla para remitir antecedentes de un comité, sobre el cual no había aprobación municipal, ni aprobación del Concejo. La Subdere dijo que el requisito que establecía específicamente la presentación del proyecto es un oficio; así que nosotros actuamos como casilla; vale decir, le dijimos a la Subdere que estos antecedentes habían llegado al Municipio, pero que no tenía aprobación ni municipal, ni aprobación del Concejo por las razones técnicas que todos saben, que el terreno en cuestión se encuentra fuera del plan regulador y por la limitación de la misma Ley General de Urbanismo y Construcciones, el no tener obras de urbanización, el terreno no puede en este caso, se le hace una promesa de comprar; de manera que así textual se le expresó a la Subdere, de manera que la Subdere tendrá que manifestarse ahora, si un proyecto de esas características, puede ser sometido al proceso de evaluación dentro de la Subdere, pero nosotros cumplimos lo que habíamos señalado, que es el compromiso que tomamos como Administración. También contarle al Concejo que en los próximos días, ya llegó físicamente un proyecto que aprobamos aquí mismo en el Concejo, que sería la primera Clínica Médica Móvil Municipal, que es una Clínica que va a tener en teoría cuando esté funcionando, que va a ser pronto; viene con tres módulos de atención la Clínica, una Clínica muy grande, viene con un módulo de atención dental, un módulo de ginecología para trabajar con matronas y un box médico. Esta Clínica, la idea es que cumpla la función de poder apoyar evidentemente el trabajo de todo lo que es la red de Atención Primaria. Otro orden de cosas, estamos llevando un proceso ya hace varias semanas con todas las asociaciones de APS, de la Atención Primaria, todas las asociaciones que corresponden a funcionarios de la Atención Primaria de los distintos Cefam (Centros de Salud Familiar); ustedes saben que ya estamos en una conversación donde estamos afinando todo lo que es la negociación de la nueva carrera de Salud; así que estamos avanzando, recibimos nosotros como Administración una propuesta de parte de las asociaciones; el Municipio devolvió una propuesta también respecto de lo que implica esta negociación; finalmente tenemos que tratar de llegar a construir un acuerdo con las asociaciones; sólo hago esta cuenta porque ustedes saben, de que ya hace dos años atrás, el Municipio tuvo que tomar una decisión que fue en esta Administración, que fue que actualmente con lo que se recibe por parte de lo que es el aporte a la Atención Primaria que es el famoso per cápita; ustedes saben que el per cápita que recibe la comuna no alcanza para financiar evidentemente esa mejora de carrera, sino que lo que hizo el Municipio hace dos años con aprobación del Concejo, fue hacer el primer aporte que se hizo históricamente del presupuesto municipal al presupuesto de Salud. Nosotros en régimen este año del presupuesto municipal, estamos entregando 814 millones de pesos ya en régimen, para poder hacer estas mejoras que se acordaron hace dos años



SECRETARIA MUNICIPAL

atrás. Y ¿qué implicaría este trabajo de una nueva carrera para los funcionarios?, implicaría nuevamente si es que llegamos a un acuerdo, inyectar más recursos municipales a la carrera, porque con los recursos que llegan de Salud no alcanzan; de manera que si llegamos a ese acuerdo, posteriormente deberíamos reflejarlo en el presupuesto para el año 2017; de manera que cuando aquello ocurra, yo voy a traer el informe respectivo al Concejo, para que tome conocimiento el Concejo, y se incorpore como aporte para el año 2017. Y la última Cuenta, agradecer a todos los Concejales que nos pudieron acompañar en la celebración del Día del Dirigente Social; fue una actividad masiva; participó yo creo que la mayoría, sino casi todos los dirigentes sociales de la comuna que fueron convocados, así que agradecer la presencia de todos los que pudieron participar. Fue una actividad que nos dejó bastante conforme por sus resultados, así que agradecer tanto a los Dirigentes, Dirigentas, que celebraron, que fue su día; además de otras actividades que se han desarrollado en el marco del "Mes del Dirigente". Eso es lo que tengo que entregar en Cuentas. Ofrezco la palabra si hay alguna Cuenta de Comisiones. Don Carlos Jara.

#### **-De Comisiones**

Sr. Carlos Jara: Muy buenos días. Solamente un comentario de la Comisión de Educación; agradecer sinceramente señor Alcalde, la Cuenta Pública en Educación que es inédita en nuestra comuna, que se dio por primera vez, muy importante; estuve presente, muy interesante lo que está sucediendo en toda la Educación que está administrada por la Corporación de Educación, y los proyectos que se están realizando y lo que queda por hacer. La verdad de las cosas, que fue una Cuenta muy global, muy importante, sobre todo en la calidad de la Educación que se aclaró un poco el concepto de calidad que mucho está en boga, pero que nadie define. Y la verdad de las cosas, que haciéndose esa reflexión y ese alto en el camino, pudimos ver todos los avances que hay en los distintos tipos de Educación; la Inicial hasta la que deja listo para la Universidad y para los estudios superiores. Así que felicitarle por esa labor a la Corporación, a la Administración y naturalmente que esto debe ser un hito importante en la comuna pero que se debe replicar, creo que año a año realizar este alto en el camino para ver cómo va el tema de la Educación, en este caso municipalizada pero para nosotros Educación Pública. Por lo tanto, se dieron las inversiones, se vieron los proyectos, los acentos donde se están poniendo, y eso habla muy bien de esta Administración. Por lo tanto, agradecer esa Cuenta Pública que fue pedida en este Concejo, y la verdad de las cosas que me deja muy satisfecho. Eso señor Alcalde.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Marcela.

Sra. Marcela Silva: Buenos días a todos los presentes y a los colegas Concejales. Quisiera dar cuenta de la Comisión de Medio Ambiente que sesionó el día de ayer a las 19 hrs., en conjunto con el COSOC (Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil), y participaron funcionarios de la DAOGA (Dirección de Aseo, Ornato y Gestión Ambiental), y la participación especial de los jóvenes de la Universidad de Chile que



SECRETARIA MUNICIPAL

prepararon el informe para declarar Santuario de la Naturaleza en La Quebrada de la Plata. La tabla de la sesión fue, terminar con la ronda de exposiciones para hacer las observaciones al Proyecto de Estudio e Impacto Ambiental de la Línea de Transmisión Lo Aguirre, Alto Melipilla y Alto Melipilla Rapel. El segundo punto, fue coordinar la visita que vamos a realizar este sábado en La Quebrada de La Plata; y el punto tres, fue citar a la próxima comisión que será el martes 06 de septiembre a las 18 hrs., en la Sala de Secretaría Municipal si es que está disponible, para terminar con la presentación que se va a hacer, con las observaciones ciudadanas a dicho proyecto.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. Ofrezco la palabra si hay otra Cuenta de Comisiones. Bien, si no hay Cuentas de Comisiones, vamos a la Tabla Ordinaria. Voy a pedir si incorporar unos temas pequeños. Uno es modificar una sesión del Concejo del mes de septiembre; y otra, es ver si podemos acordar en el Concejo, una solicitud que tuvimos de Audiencia Pública, del sector de Jardín Los Héroes. Bien, vamos a Contratos.

## III Tabla Ordinaria

### 3.1.- Contratos sobre 500 UTM:

Sr. Director de Secpla: Muy buenos días al Concejo, a los señores Directores, Funcionarios y Dirigentes que nos acompañan hoy. El contrato, es un solo contrato que traemos a colación, es la ID Chilecompra 2770-118-LQ16; Adquisición e Instalación de Sedes Modulares; modalidad es Suma/Alzada; asignación simple, la unidad técnica es Secpla; plazo de ejecución es 75 días corridos y el presupuesto referencial es de \$108.000.000. La presente licitación tiene por objeto la construcción de equipamiento comunitario para los barrios La Farfana, Hospital Campos de Batalla y Parque Tres Poniente, con el fin de que dichos barrios cuenten con un espacio de encuentro en torno a la cultura, que fomente la participación social, contribuyendo a fortalecer la ocupación del espacio público e integración de las organizaciones sociales barriales con las instituciones a nivel local. Vamos a ir a la presentación de inmediato, que es la que tienen cada uno de ustedes para ir analizando el detalle del contrato, ya que es Secpla la Unidad Técnica, voy a dar cuenta yo mismo. Entonces, como dijimos este proyecto corresponde a tres Juntas de Vecinos; JJ.VV. Villa El Molino, queda ubicado en Ingeniero Reinaldo Muñoz N°485, el presupuesto referencial para esta esta sede es de \$36.200.000; el segundo es JJ.VV. Yervas Buenas, queda ubicado en General San Martín N°3450, con su presupuesto referencial de \$37.800.000; y la JJ.VV. Santa Carolina Sector Flandes, que queda en San José N°1845 con su presupuesto referencial de \$34.000.000, lo que hace el total del presupuesto disponible de \$108.000.000 ¿Por qué se realiza esta modalidad en sedes modulares o pre fabricadas? En primer lugar, porque existe una gran demanda de las organizaciones por sedes, que le consta a todo el Concejo, todos los Concejales, cada



## SECRETARIA MUNICIPAL

vez que estamos en terreno, es una solicitud bien sentida de la comunidad. Obviamente, que permite desarrollar sus actividades sociales; sin embargo en algunas villas, no existen disponibilidades de terreno aptos normativamente para la construcción de equipamientos, ya sea por materia de la OGUC (Ordenanza General de Urbanismo), o por el PRMS (Plan Regulador Metropolitano de Santiago). El Municipio de acuerdo a su política participativa, desarrolló una solución de "carácter provisional", en conjunto con las juntas de vecinos. A través de contenedores metálicos, modulares que reúnen todas las condiciones de habitabilidad y confort, incorporando los mismos recintos y calidad de terminaciones que una sede definitiva. Esto es, un salón multiuso, cocina equipada, bodega, baños con acceso universal, acceso techado, estacionamiento de bicicletas, etc., cumplen exactamente los mismos estándares que las sedes definitivas que se están construyendo. Los contenedores que eventualmente puedan ser reubicados, esa es la idea; según lo determine la autoridad de Urbanismo y Construcción, ya que las obras ejecutadas en terreno son mínimas. Ejemplo, el empalme eléctrico y el empalme sanitario. La ubicación de estas sedes en el mapa como ustedes pueden ver, y ya fueron anunciadas son las tres; JJ.VV. Villa El Molino, en Ingeniero Reinaldo Muñoz N°485, Barrio La Farfana; JJ.VV. Yervas Buenas, en General San Martin N°3450, en el Barrio Hospital Campos de Batalla; JJ.VV. Sector Santa Carolina Sector Flandes, San José N° 1845, Barrio Parque Tres Poniente. Ahí hay una imagen referencial de las ubicaciones. El ejemplo más menos de donde quedaría; el primero en la Villa El Molino, queda muy cercano a Ingeniero Reinaldo Muñoz con La Reforma prácticamente; es una construcción de 72 m<sup>2</sup>, el plazo es de 75 días, y como ustedes pueden ver la imagen referencial es más menos la imagen tipo de las sedes que se construyen constantemente en esta Administración. Cuenta con salón Multitaller con tabique interior móvil igual que las sedes definitivas, cocina amoblada, baño universal, bodega, acceso techado y ciclero; ahí hay una imagen también referencial de la sede que se va a construir. La siguiente, es la sede modular ubicada en General San Martin N°3450, JJ.VV. Yervas Buenas, también corresponde a una construcción de 75 m<sup>2</sup>, queda entre las calles el Vivero y San Martin; el plazo de ejecución también son 75 días; cuenta como ustedes pueden ver con la distribución interna con un salón Multitaller con tabique interior móvil, cocina amoblada, baño universal, bodega, acceso techado y ciclero. Esa es la Planta como ustedes pueden ver y la distribución de los espacios que se va adecuando obviamente a la disponibilidad de terreno de cada uno de los sectores. La tercera en detalle que tenemos; es la Sede Modular JJ.VV. Santa Carolina Sector Flandes, en San José N°1845, la construcción es de 60 m<sup>2</sup>, es un poco más pequeña, con un plazo de ejecución de 75 días. En la imagen de distribución referencial, ustedes pueden ver que cuenta con cocina, salón Multitaller, baños para discapacitados, baño universal, bodega, acceso techado, ciclero. Son las mismas condiciones y estándares. En la licitación misma, tuvimos la entrega de 3 oferentes que se presentaron a la licitación; Elio Patricio Valenzuela Farías, de MARKAMIX; LH Ingeniería SPA y SOLMEX Ltda. Los 3 oferentes fueron evaluados técnica y económicamente. En la evaluación simultánea; el primer oferente, Elio Patricio Valenzuela obtiene una nota 6,71; el oferente N°2, LH Ingeniería obtiene un puntaje ponderado de 6,31 y el oferente N°3, LH Ingeniería SPA obtiene 5,51 en su puntaje ponderado de la oferta técnica. En el análisis de la oferta económica una vez hecho éste; efectivamente se hizo un análisis completo de las tres ofertas, hay algunas correcciones que se establecieron por errores aritméticos en distintas



## SECRETARIA MUNICIPAL

partidas y se hizo la corrección de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas en el punto 6, punto 2, de cada una de las bases; por lo tanto, se hace el análisis real y nos da que Elio Patricio Valenzuela suma una oferta final de \$105.570.988, que son menos 2,25 bajo el presupuesto referencial. LH Ingeniería SPA, suma una oferta real de \$124.557.157, que es un más 15,33 sobre el presupuesto referencial; y SOLMEX, suma una oferta final de \$156.722.883, que es un más 45,11 sobre el presupuesto referencial. En resumen, una vez hecho el análisis tanto técnico como económico en una ponderación 60% económico y 40% técnico, tal como establecía en las bases de la presente licitación, queda en el ranking con la nota 6,71 el oferente Elio Patricio Valenzuela Farías (MARKAMIX); con nota 6,31 LH Ingeniería SPA; y con nota 5,51 la empresa SOLMEX. Por lo tanto, hecho todo este análisis, acá en la Unidad Técnica propone adjudicar a Elio Valenzuela Farías (MARKAMIX) es la empresa, nombre de fantasía; de acuerdo a la evaluación técnica y económica, por un monto total de \$105.570.988, que son menos 2,25 bajo el presupuesto referencial. Ese es el detalle del contrato.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. No está el Presidente de la Comisión de Finanzas, pero esto se analizó en la Comisión de Finanzas, donde estuvieron presentes así que les ofrezco la palabra si alguien quiere hacer referencia al contrato. Don Ariel.

Sr. Ariel Ramos: Gracias Presidente, buenos días a todas y a todos. Esto se vio en comisión el día miércoles, yo estuve presidiendo en ausencia de los otros Concejales, y vimos detalles de esta licitación que como bien indicaba el Director de Secpla, son instalaciones provisorias; esto quiere decir que no se requiere permiso de edificación de parte de la Dirección de Obras, dado que se van a instalar en terrenos que tienen alguna particularidad en cuanto a su zonificación o están cercanos a un acceso de pasaje, es decir, hay alguna característica que impide que en esos terrenos se haga una construcción definitiva; por lo tanto, por eso se ha optado por esta instalación provisoria de manera tal que se puedan mover el día de mañana si es que así se requiere. Como decía el Director, estas sedes incluyen todos los revestimientos, el cielo, piso, instalaciones eléctricas, y también de sanitarias con un costo aproximado de 35 millones cada una. En los aspectos licitatorios, en la calificación técnica, todos presentan nota sobre 6,00; sin embargo a quien vamos a adjudicar en este caso es a Elio Valenzuela, obtiene la nota más baja de las tres con un 6,28; y eso se debe, en la explicación del Director, a que esta empresa no cuenta con tanta experiencia como las otras, sin embargo sale muy bien calificada en la experiencia del profesional residente, que en este caso tiene una mayor ponderación también. Y en cuanto a la calificación económica, esta empresa presenta la oferta más barata, 105 millones por las tres sedes, estando aproximadamente \$2.500.000 bajo el presupuesto referencial. Por lo tanto, bueno yo aquí estaba presidiendo en esa comisión, no veo inconveniente en este caso de adjudicar a la oferta de Elio Valenzuela Farías por el monto de 105 millones y fracción para la construcción de estas tres sedes comunitarias.

Sr. Presidente: Gracias Concejal. Ofrezco la palabra si hay alguna consulta a la Unidad Técnica. Muy bien, si no hay consultas a la Unidad Técnica, entonces vamos a someter a consideración del Concejo la adjudicación de la licitación 2770-118-LQ16; Adquisición e



SECRETARIA MUNICIPAL

Instalación de Sedes Modulares; la modalidad es Suma/Alzada; la asignación es simple; la unidad técnica es Secpla; el plazo de ejecución son 75 días corridos. Se propone adjudicar al oferente Elio Valenzuela Farías, la propuesta de adjudicación es por un monto total de \$105.570.988 IVA incluido. Secretaria.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Se somete a votación entonces.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejala Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejala Marcela Silva.

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Gracias.



SECRETARIA MUNICIPAL

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 3213:**

Aprobar, ID 2770-118-LQ16 Adquisición e Instalación de Sedes Modulares, adjudicar a Elio Valenzuela Farías, MARKAMIX, por la suma de \$105.570.988.- plazo de ejecución 75 días corridos.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>7</b>		

**3.2.- Patentes de Alcoholes:**

Sr. Presidente: Bien, vamos al siguiente punto de la tabla, que es patente de alcoholes, que fueron unas patentes, que fueron vistas en comisión. Tenemos cuatro patentes ¿no, parece?

Sra. Directora DAF: Son seis patentes, pero lo que pasa es que una es Club Nocturno.

Sr. Presidente: Perfecto, muy bien. Le ofrezco la palabra Directora.

Sra. Directora DAF: Gracias Presidente, buenos días señores Concejales y a todo el público asistente. Me corresponde presentar algunas solicitudes de patente de alcohol; vamos a partir por una solicitud de la señora María Jesús Morales Rodríguez, Rut: 12.864.734-1; esto es un cambio de domicilio, corresponde a un Depósito de Bebidas Alcohólicas, la cual cuenta con su patente comercial, ROL 218012 y el ROL de la patente de depósito de bebidas alcohólicas, es la 4-486. Esto es para funcionar en Avda. Cuatro Poniente N°1261 Local-A. Se envían los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, y con fecha 24 de junio de 2016, responde lo que sigue: "Mediante precitado Memorándum de la DAF, y previo a proponer el trámite ante el Honorable Concejo Municipal, se ha solicitado a la Dirección de Asesoría Jurídica informar sobre la procedencia de autorizar el traslado de la Patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas,



SECRETARÍA MUNICIPAL

ROL 4-486, para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en el N° 1261 Local-A de la Avda. Cuatro Poniente, Comuna de Maipú, a cargo de la Sra. María Jesús Morales Rodríguez. Al respecto y es dable señalar de manera preliminar, que pese a otros aspectos y consideraciones de hecho que la Dirección de Administración y Finanzas estime necesario para proseguir con el trámite en consulta, la Dirección de Asesoría Jurídica, no advierte incompatibilidades entre el trámite requerido y las inhabilidades, limitaciones y prohibiciones descritas en la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Del mismo modo, y en lo que respecta al estado del trámite, tampoco se advierten contravenciones a las normas contempladas en la Ley 18.695, el Decreto Fuerza de Ley 458 y su ordenanza general respectiva y en las limitaciones dispuestas en la Resolución Exenta 928 del 30 de mayo de 2016 de la Intendencia en la Región Metropolitana." Respecto de esto, quiero leer la conclusión del informe de Carabineros, que dice que no habría problemas; el citado local cumple con lo establecido y todos los requisitos en la Ley 19. 925 por tanto, se recomienda autorizar. El informe de Seguridad Ciudadana, dice en su conclusión: "Revisado los antecedentes expuestos, cada uno de ellos en su mérito, se recomienda a la autoridad salvo en su mejor parecer, no proceder al otorgamiento de la patente." En lo que se refiere a las Juntas de Vecinos; son seis las juntas de vecinos consultadas, de las cuales cuatro no responden y dos responden favorable, sería Renacer y Los Portales de Santa Ana, también responde positivamente. Sólo recordarle al Honorable Concejo Municipal que con fecha, voy a leer acá; esto ya había sido solicitado, y pasó por el Concejo y fue rechazada. Ando buscando la fecha; "Sírvese encontrar adjunto copia del Decreto Alcaldicio con su respectiva Acta de notificación del 29 de febrero de 2016; copia del Decreto Alcaldicio 705 de 24 de febrero de 2016, que rechaza solicitud del traslado de patentes de Depósito de Bebidas Alcohólicas N°4-486 hacia el establecimiento comercial ubicado en la Avda. Cuatro Poniente N°1261, Comuna de Maipú, a cargo de la Sra. María Morales Rodríguez." Esta se vuelve a presentar; no cambia en nada los antecedentes, son los mismos, y en esa oportunidad fue rechazado principalmente lo que era el informe de Seguridad Ciudadana, por lo tanto, la situación no ha cambiado, no tengo nuevos antecedentes. Por consiguiente, y para finalizar con el informe y sin perjuicio de otras consideraciones que se estimen necesarias, la Dirección de Asesoría Jurídica, no advierte inconvenientes legales respecto del trámite en consulta, pues en definitiva corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas ponderar el mérito y la conveniencia práctica de someter la solicitud antes presentada. Tenemos ahí la foto, esto es Avda. Cuatro Poniente; es un local comercial que está totalmente separado de lo que es vivienda. Esa es la primera solicitud.

Sr. Presidente: Perdón, tengo una consulta. Esta patente la traemos porque las personas intervinientes, pidieron nuevamente evaluar la situación. Y fue vista en comisión.

Sra. Directora DAF: Sí Presidente. Efectivamente, ésta cuando se notifica a la señora y recuerdo que en el mismo Concejo ella manifestó que iba a volver a presentar los antecedentes y la solicitud; por lo tanto, se presenta por segunda vez a petición de la señora Morales.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Perfecto, y se llevó a comisión también.

Sra. Directora DAF: Sí Presidente.

Sr. Presidente: Perfecto. Le parece que vamos a, ¿perdón? (interrupción de un Concejal); vamos al tiro mejor, porque como son patentes que ya han ingresado, podemos someterlas a hacer el trámite, dado que éstas son de segundo trámite. Don Ariel.

Sr. Ariel Ramos: Disculpe Directora, ¿habrá la posibilidad de conocer más detalles, por qué el informe de Dipresec (Dirección de Prevención y Seguridad Ciudadana), no es favorable?, dado que lo único que no es favorable dentro de los tres órganos que se pronuncian, ¿si hay más detalle?

Sr. Presidente: Aprovechando la pregunta aquí mientras buscan los antecedentes, es importante precisar, ustedes lo saben pero lo preciso, que el informe de Dipresec, no es un informe obligatorio; se hace, se hizo una incorporación cuando partimos ya hace cuatro años atrás, se señaló que a lo mejor era importante también hacer una especie como de breve consulta entre los vecinos del sector; este informe por eso se incorpora. La Ley de Alcoholes lo que exige solamente, es el informe que nosotros hacemos a las juntas de vecinos y que también hay un procedimiento que está afinado; vale decir, se hace por carta certificada, nosotros incluso ahora procuramos que efectivamente las cartas se reciban y ustedes saben que la ley de alcoholes también establece que estas opiniones no son vinculantes respecto a la decisión que toma finalmente el Concejo. Vale decir estos informes que nosotros hacemos, más bien para enriquecer mucho más el análisis de una patente; pero ninguno de ellos de acuerdo a la ley es determinante. Pero lo hacemos más que nada, a solicitud del Concejo, se agregaron más antecedentes al respecto. Esa es la situación. Directora.

Sra. Directora DAF: Gracias Presidente. Efectivamente dentro de los antecedentes que se les envían a los señores Concejales, se adjunta también lo que es el informe de Seguridad Ciudadana y tal como lo dice el Presidente, no está dentro de la ley pedir este informe, sólo se pide como un antecedente más para respaldar el voto de los señores Concejales si desean considerarlo. En esta oportunidad, se hace una encuesta y la voy a leer; dice: "Adicionalmente a lo ya señalado, se procede a realizar una encuesta de riesgo barrial en temas delictuales a los vecinos del sector, dentro de un radio de 150mt, a la ubicación del local, bajo técnica de muestreo aleatorio y con opción de respuestas múltiples, con el objeto de evaluar las situaciones que acontecen en el barrio, pero que se mantienen dentro de las cifras negras al no existir denuncia formal de los vecinos. En este sentido, se les pidió a los encuestados, identificar cuál o cuáles son los principales problemas que se han generado en su sector durante los últimos seis meses, permitiendo de este modo profundizar el análisis delictual. De un total de 98 hogares encuestados, los vecinos señalan que ebriedad y consumo de alcohol en la vía pública, ruidos molestos y riñas, son los problemas más frecuentes que presenta el sector, según un 48, 43 y 41 % respectivamente". Ahora sólo aclarar, que esto es una generalidad; en ningún momento el



SECRETARIA MUNICIPAL

informe si ustedes los revisan, se refiere específicamente a preguntar cómo incide la instalación de esta botillería en ese sector, es bastante amplio. Solamente eso Alcalde.

Sr. Presidente: Concejal Ovalle, estaba pidiendo la palabra.

Sr. Mauricio Ovalle: Sí Presidente, buenos días. Sobre la patente primero quisiera consultar un tema de forma; si corresponde que a petición de un interesado, se vuelva a votar un acto administrativo que ya fue votado; segundo, quisiera saber que específicamente nos dijeran cuáles son los nuevos antecedentes que se aportan, porque entiendo yo que cada vez que uno quiere repetir una votación, tiene que agregar nuevos antecedentes, entonces me gustaría que sólo nos dijeran cuáles son los nuevos antecedentes de esta patente, y efectivamente tal como lo ha dicho el Alcalde, la Directora, si bien los informes tanto de la Dipresec como las cartas de las juntas de vecinos no son concluyentes en el sentido de ser vinculantes al momento de la votación, sí a este Concejo le han servido bastante para tomar resoluciones.

Sr. Presidente: Directora.

Sra. Directora DAF: Concejal. Partimos indicando de que no hay nuevos antecedentes, sino que la señora solicita que sea revaluada su situación, dado sus temas personales que incluso ella conversó con algunos Concejales; es por eso que esta Directora trae nuevamente, y claro, está el Director Jurídico que puede responder si corresponde o no esta solicitud.

Sr. Presidente. Sí, lo que pasa Concejal que efectivamente la dama habló; yo le pedí que conversara, esto pasa por Comisión de Finanzas, de manera que dado que es una potestad que en el fondo tengo yo como Alcalde; pedí que esto se, dado que ella manifestó una situación, ella adujo a situaciones de tipo social, económica social de su situación; evidentemente yo el único mecanismo que tengo es volverlo a enviar a comisión, y que sea la comisión la que vuelva a ver si hay mérito o no, o si es que los antecedentes no fueron bien ponderados y esta es la situación que se hizo; por lo tanto yo decidí una vez que se hizo es procedimiento, nuevamente traerlo a Concejo, más bien para que sea una situación de justicia, para una persona que piensa que no se han considerado en algún minuto todos sus antecedentes; por eso es que se volvió a llevar a comisión, yo en este acaso lo volví a mandar a comisión, y por lo tanto hoy día es que creo oportuno que el Concejo se pronuncie al respecto si había o no algún antecedente efectivamente que no se consideró, esa es la razón fundamental; es una facultad en el fondo que está en el Alcalde y esa es la situación, no hay otra explicación para aquello. Y como fue a comisión, ya se entregaron los antecedentes, el Concejo pudo ya tomar en mérito si había algún antecedente; el contribuyente o la vecina deben estar tranquila que los antecedentes ya están, y por lo tanto se puede someter a consideración nuevamente al Concejo. Esa es la situación. Bien, si no hay otra consulta, lo sometemos a consideración nuevamente del Concejo. Sí, Directora.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Directora DAF: Sí, sólo agregar que la vecina se encuentra acá y en su momento ella explicó las razones, por qué iba a solicitar que al señor Alcalde que ponderara la oportunidad de pasar nuevamente esta solicitud.

Sr. Mauricio Ovalle: De todas maneras quisiera tener la opinión del Director Jurídico, si es suficiente para traerlo.

Sr. Presidente: Director.

Sr. Director de Asesoría Jurídica: Como señaló el Alcalde, esta es una facultad que está radicada en las funciones del Alcalde; como Administrador, puede presentar las iniciativas que estime pertinentes al Concejo, si es que él considera que existe sustento técnico, en este caso Administración y Finanzas; está dentro de sus facultades.

Sr. Presidente: Don Herman, usted pidió la palabra.

Sr. Herman Silva: Yo lo que voy a manifestar antes de votar, es que yo en esta oportunidad voy a hacer lo que he hecho siempre, cuando una patente de alcohol reúne los requisitos y Carabineros está de acuerdo, siempre la he aprobado porque le tengo más miedo a lo que sea clandestino que a lo que es legal. A lo clandestino le tengo miedo, pero a lo legal no le tengo miedo; está entregado dentro de la ley, siempre lo he aprobado y en este caso lo voy a aprobar.

Sr. Presidente: Perfecto, alguna otra palabra. Si no hay otra palabra, entonces Secretaria, vamos a someter a consideración del Concejo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Sometemos a votación entonces Alcalde.

Sr. Presidente: La solicitante es María Jesús Morales Rodríguez, se trata de una solicitud de cambio de domicilio del ROL del 4-486, el giro es Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificación A, el domicilio sería Avda. Cuatro Poniente N°1261, Local-A; esto entiendo que queda en Villa el Abra. Eso es lo que vamos a someter a consideración entonces, el cambio de domicilio de esta patente para funcionar en Avda. Cuatro Poniente N°1261, Local-A.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Sometemos a votación entonces.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejala Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejala Marcela Silva.

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Sí, quisiera justificar mi voto, atendiendo al informe de Dipresec que propone o sugiere no otorgarla, voy a mantener mi rechazo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Presidente

Sr. Presidente: Yo mantengo mi votación inicial, que era rechazo.

Sr. Presidente: Bien, se aprueba la patente, hay 5 votos de aprobación.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 3214:**

Aprobar, el cambio de domicilio de la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas Rol 4-486, a nombre de María Jesús Morales Rodríguez, para funcionar en Avenida Cuatro Poniente N°1261 Local A

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA		X	
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ		X	
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Bien, vamos a la siguiente.

Sra. Directora DAF: La siguiente solicitud, corresponde a la señora Mariana Del Carmen Sura Martínez, RUT: 7.351.995-0; cambio de domicilio y Depósito de Bebidas Alcohólicas, el ROL 4-580. Esta patente cuenta como la normativa lo exige con su patente comercial 2-26256 y es para funcionar en calle Francisco Flores Del Campo N°2588. Se envían los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para su revisión y responde lo que sigue: "Al respecto y es dable señalar de manera preliminar que pese a otros aspectos y consideraciones de hecho que la Dirección de Administración y Finanzas estime necesarias para proseguir con el trámite en consulta, esta Dirección de Asesoría Jurídica no advierte incompatibilidades entre el trámite requerido y la inhabilidades, limitaciones y prohibiciones descritas en la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Del mismo modo y en lo que respecta al estado del trámite, tampoco se advierten contravenciones a las normas contenidas en la Ley 18.695, el Decreto Fuerza de Ley N°458 y la Resolución Exenta N°928 del 30 de mayo de 2016." En lo que se refiere al informe de Carabineros; antes de leerles la conclusión del informe de Carabineros, esta patente también fue ya presentada al Honorable Concejo Municipal el 02 de diciembre de 2015, la cual fue rechazada; en esos momentos, esta patente fue rechazada por el informe negativo de Carabineros y la señora Mariana Sura, presenta nuevamente la solicitud, se hace un proceso que corresponde; y acá sí se agregan nuevos antecedentes que sería el informe de Carabineros, pero la opinión de Carabineros es positiva. En ese momento lo que ocurre allí, es una confusión dado que funcionaba un establecimiento clandestino, after y algo, no recuerdo bien el nombre, pero eso ya no existe, por eso es que Carabineros reevalúa la situación de la señora Sura. Por lo tanto, el informe de Carabineros actualmente dice que el local sí cumple y que no habría inconvenientes para otorgar esta patente. En lo que se refiere al informe de Seguridad Ciudadana, dice: "Salvo mejor parecer, proceder a autorizar la solicitud." Luego la junta de vecinos, tenemos que la junta de vecinos, la única que está en el radio de los 500mt., al punto de ubicación del local, Los Bosquinos; ésta rechaza con una carta del 05 de mayo, donde dice: "Junto con hacer llegar a usted mi atento saludo, adjunto a la presente remito fotocopia del acta de Asamblea Extraordinaria de la Junta de Vecinos Los Bosquinos celebrada el 30 de abril del presente, en la cual se rechaza" y firman 41 personas. Estos son los antecedentes de esta patente. Finalmente, para concluir el informe dice: "Por consiguiente y sin perjuicio de otras consideraciones que se estimen necesarias, la Dirección de Asesoría Jurídica, no advierte inconvenientes legales respecto del trámite en consulta, pues en definitiva corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas ponderar el mérito y la conveniencia práctica de someterlo a solicitud contenida ante el órgano municipal resolutivo." Eso es señor Presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Entonces ésta se trata también de una patente con un cambio de domicilio. El nuevo domicilio sería la calle Francisco Flores Del Campo.

Sra. Directora DAF: Así es.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Perfecto. Bien, esto también fue visto en comisión. Así es que ofrezco la palabra si es que hay otra consulta. Bien, si no hay consultas entonces vamos a someter a consideración del Concejo. Secretaria, la presentación de la señora Mariana Del Carmen Sura Martínez. La solicitud es un cambio de domicilio ROL 4-580, el giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, clasificación A, para ubicarse en la calle Francisco Flores Del Campo N°2588.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejala Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejala Marcela Silva.

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Sí, quiero justificar mi votación, en virtud de la opinión desfavorable de la junta de vecinos consultada, voy a rechazar.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Sí, quiero justificar mi voto, atendiendo que la junta de vecinos del sector rechaza esta instalación, también voy a rechazar.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Presidente

Sr. Presidente: Yo mantengo mi voto también de rechazo que fue la primera vez.

Sr. Presidente: Cuántos votos tenemos. Tenemos 4 votos a favor y 3 de rechazo, no hay quórum, se rechaza.



SECRETARIA MUNICIPAL

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 3215:**

Aprobar, el cambio de domicilio de la patente de Depósito de Bebidas Alcohólicas Rol 4-580, a nombre de Mariana del Carmen Sura Martínez, para funcionar en Calle Francisco Flores Del Campo N°2588.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER		X	
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA		X	
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ		X	
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>4</b>		

Sr. Presidente: Vamos a la siguiente.

Sra. Directora DAF: Bien, continuamos entonces con la solicitud de Jianping Luo, el RUT: 14.597.846-7, su nombre de fantasía Tong Xing. Es una patente nueva; ésta corresponde a dos patentes, de Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, categoría C. Cuenta con la patente comercial, 2-16509 y es para funcionar en Avda. El Rosal N°4578. Se envían los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica para su revisión y responde en el Informe 26 del 25 de mayo de 2016, que: "Al respecto y es dable señalar de manera preliminar que pese a otros aspectos y consideraciones de hecho que la Dirección de Administración y Finanzas estime necesario para proseguir con el trámite en consulta, conforme a los antecedentes adjuntos a la solicitud en trámite, no se advierten incompatibilidades entre el trámite requerido y las inhabilidades, limitaciones y prohibiciones descritas en la Ley de Alcoholes 19.925. Lo anterior, dado que según los antecedentes que conforman los expedientes de solicitud, remitidas a través del memorándum 597 de la DAF y en lo que respecta al estado del trámite, tampoco se aprecian contravenciones a las normas contenidas en la Ley 18.695, el Decreto Fuerza Ley 458 y la Resolución Exenta 999 del 31 de mayo de 2013." En lo que se refiere al informe de Carabineros; el Subteniente de Carabineros y Oficial informante que suscribe, de acuerdo a los antecedentes antes presentados, estiman que no existen inconvenientes legales de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.925, por tanto se recomienda autorizar. El informe de Seguridad Ciudadana salvo mejor parecer; proceder a autorizar la solicitud



SECRETARIA MUNICIPAL

de Patente de Alcoholes en el sector ubicado en el punto número 1; por tanto también recomienda. En lo que respecta a las juntas de vecinos; son dos las juntas de vecinos consultadas, Sol Naciente, Manuel Rojas Tres; éstas no responden. Por tanto, y sin perjuicio de otras consideraciones que se estimen necesarias, la Dirección de Asesoría Jurídica no advierte inconvenientes legales respecto del trámite en consulta, pues en definitiva corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas ponderar el mérito y la conveniencia práctica de someter la solicitud contenida ante el órgano municipal resolutorio. Eso es señor Presidente.

Sr. Presidente: Muy bien, esto también se vio en comisión, así es que ofrezco la palabra si hay alguna consulta. No hay palabras. Muy bien, vamos a someter entonces a consideración del Concejo la solicitud de Jianping Luo, nombre de fantasía Tong Xing; solicitud es de Restaurant Diurno y Nocturno; clasificación C, el domicilio es Avda. El Rosal 4578; esa es la solicitud que vamos a someter a consideración. Secretaria.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejales Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejala Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejales Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejala Marcela Silva.

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejales Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejales Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Sí, sólo justificar que atendiendo que el informe de Carabineros, de Dipresec son ambos favorables, que la junta de vecinos en este caso no respondieron, voy a aprobar.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Presidente: Se aprueba la patente.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 3216:**

Aprobar, el otorgamiento de la patente de alcohol rubro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Jianping Luo, nombre de fantasía Tong Xing, para funcionar en Avenida EL Rosal N°4578.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>7</b>		

Sr. Presidente: Vamos a la siguiente.

Sra. Directora DAF: Estas serían las últimas solicitudes, son dos patentes; una de Restaurant Diurno y otra de Restaurant Nocturno, categoría C. La solicitud es presentada por don Enrique Medel Aguirre, RUT. 4.042.822-4; el nombre de fantasía es Club De Campo Lonquén. Esto es para funcionar en Puerta Del Viento, Parcela 72-B, Santa Ana de Chena y cuenta con su patente comercial ROL 2-27332. Esta fue presentada también, la solicitud del señor Medel y rechazada, no tengo las fechas; pero él en aquella oportunidad, solicitó una patente de Restaurant Turismo y fue rechazada. Hoy en día lo que está solicitando él, es una patente de Restaurant Diurno y Nocturno, que es otra categoría. Bueno, se envían los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica y en el Informe 38 responde lo que sigue: "Cabe mencionar que previo a la petición que se analiza a través el Decreto Alcaldicio 1550 el 27 de abril de 2016, el Municipio denegó el otorgamiento de una patente Restaurant de Turismo de Bebidas Alcohólicas requeridas por el señor Medel Aguirre (Sin micrófono durante 10 segundos) eso, para ser explotada en el previo establecido que es en Pasaje Puerta Del Viento del Sector Santa Ana de Chena. Sin embargo, y luego una reformulación a los rubros desarrollados por el solicitante, éste ha optado por replantear su petición ante el Municipio, solicitando en definitiva la patente de Restaurant Diurno y Nocturno. Precicado lo anterior y dado que el



SECRETARIA MUNICIPAL

expediente contenido en el Memorándum 719 de 2016 de la Dirección de Administración y Finanzas, que conforma la nueva solicitud del interesado, se traduce en patentes de alcoholes no limitada; corresponde agregar que no resultan aplicables los límites impuestos en la Resolución 928. Por otra parte, y en lo que respecta al estado del trámite, tampoco se aprecian contravenciones a las normas contenidas en la Ley 18.695 y al Decreto Fuerza Ley 458. En cuanto estas puedan resultar aplicables al trámite en consulta, como así tampoco se advierten incompatibilidades entre las condiciones del solicitante y las inhabilidades, limitaciones, prohibiciones descritas en la Ley de Alcoholes 19.925." Tenemos el informe de Carabineros para este trámite, donde dice: "Conforme a lo antes descrito y mencionado el suscrito estima que no existen inconvenientes legales para proseguir con el trámite, por lo tanto, se recomienda otorgar" y el informe de Seguridad Ciudadana también es positivo, salvo su mejor parecer recomiendan autorizar dicha patente. Lo que se refiere a la junta de vecinos; la única junta de vecinos que está digamos cercana al local, Ciudad Satélite, responde favorable. Finalizando con el informe de Jurídico y sin perjuicio de otras consideraciones que se estimen necesarias, la Dirección de Asesoría Jurídica no advierte inconvenientes legales respecto del trámite en consulta, pues en definitiva corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas ponderar el mérito y la conveniencia práctica de someter la solicitud contenida ante el órgano municipal resolutorio. Eso es señor Presidente.

Sr. Presidente: Sólo una consulta, o sea lo que estamos votando es una cosa completamente distinta, o sea no tiene nada que ver con la votación anterior, porque la votación anterior fue hecha sobre una solicitud y análisis distinto. Esta es una nueva patente, que no guarda ninguna relación con la anterior.

Sra. Directora DAF: Así es señor Presidente. Sólo recordar, la anterior era una patente de Restaurant Turística, y hoy en día están pidiendo patentes que no tienen ninguna relación que sería Restaurant Diurno y la de Restaurant Nocturno.

Sr. Presidente: Perfecto, o sea se trata de una patente nueva. Es una patente nueva que no se había votado; por lo tanto, no tiene ninguna relación con la votación anterior, para efectos de que quede claro ¿Alguna duda o consulta respecto a esta patente? Es una patente de Restaurant Diurno y Nocturno. Concejal Ovalle.

Sr. Mauricio Ovalle: Sí Presidente, si nos pudieran dar la fecha en que se discutió esta patente porque no la recuerdo bien, pero entiendo que aquí cuando se discutió esta patente, vinieron muchos vecinos a reclamar por las fiestas que se hacían, quiero tener certeza que era efectivamente ese local donde los vecinos reclamaban que se hacían fiestas hasta tarde y terminaban siempre con peleas, suciedades, basura.

Sra. Directora DAF: Sí, el antecedente de la fecha en que se votó no lo tengo, se lo vamos a enviar, pero bueno, el señor Medel está en la sala. Efectivamente había una confusión dado que justamente los desórdenes y de hecho hay una carta también del señor Medel que reclama por los vecinos de estas fiestas, es otro local; no tiene relación con el local que se ubica en Puerta del Viento, Parcela 72-B.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sr. Mauricio Ovalle: Sí, está bien pero, si está bien que esté también acá el vecino en la sala pero, quisiera tener la certeza de cómo fue la discusión por favor para volver a votar.

Sra. Directora DAF: No, no tengo los antecedentes acá de aquella votación, que no tiene que ver con esta patente, es otro tipo de patente y efectivamente habían reclamos pero se le puede hacer llegar al Concejal también los antecedentes que creo que en su oportunidad se hicieron llegar, de los reclamos y de los vecinos; y dentro de esos reclamos lo que quise explicar, no precisamente es que el señor Medel estaba acá, sino más bien que él mismo hizo una presentación al Municipio, reclamando y con firma de los vecinos por el funcionamiento del local que está al lado de este que se pretende abrir prontamente.

Sr. Presidente: O sea lo que quiere decir usted, que los reclamos no eran por el local de él.

Sra. Directora DAF: No.

Sr. Presidente: ¿Eso es lo que quiere decir?

Sra. Directora DAF: Eso es.

Sr. Presidente: Perfecto, muy bien.

Sr. Mauricio Ovalle: Perdón Alcalde, pero sobre la misma pregunta que usted hace, ¿y por eso lo rechazamos, porque nos equivocamos de local?

Sra. Directora DAF: La verdad no tengo los antecedentes, pero recuerdo claramente que la votación digamos fue negativa, dado que la patente de por sí, la otra que se estaba pidiendo de Restaurant de Turismo, es muy amplia; entonces se debatió bastante el tema por lo complejo que podía ser, porque incluso puede funcionar como cabaret, son varias las patentes que están insertas dentro de esa; ese fue el debate principal.

Sr. Presidente: Perfecto, no sé si está claro; estamos votando una patente distinta, aclarando un error que había al inicio para hacer el debate, así que vamos a someter a consideración del Concejo entonces la solicitud de don Enrique Medel Aguirre, el nombre de fantasía es Club De Campo Lonquén, la solicitud es una patente de Restaurant Diurno y Nocturno, clasificación C, para ser localizado en calle Puerta Del Viento, Parcela 72-B, Santa Ana de Chena. Secretaria.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Sometemos a votación.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejala Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejala Marcela Silva.

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Sí, de acuerdo a los pronunciamientos favorables de las juntas de vecinos, de Dipresec y de Carabineros, voy a aprobar.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Lamentablemente, la verdad que no tengo claro los antecedentes, pero atendiendo que también aquí los informes son favorables, en esta oportunidad me voy a abstener.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 3217:**

Aprobar, el otorgamiento de la patente de alcohol rubro Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Enrique Medel Aguirre, nombre de fantasía Club de Campo Lonquén, para funcionar en Calle Puerta del Viento Parcela N°72-B Santa Ana de Chena.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		



SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA			X
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>6</b>		<b>1</b>

Sr. Presidente: Muy Bien. Quiero hacer una rectificación, estamos analizando aquí la ley, en la patente de Mariana Del Carmen Sura Martínez; se hizo la votación, hubo 4 votos a favor, 3 rechazos. Dado que en la sala hay 6 Concejales; vale decir, el cuórum baja, yo en la sala también doy cuórum para aquello, en rigor de acuerdo a lo que debería ocurrir ahí es que se aprueba, porque al bajar el cuórum por la cantidad de Concejales que hay en sala, la mayoría no se cumple en 5, sino que se estaría haciendo en 4; vale decir que esa patente se aprueba, ya; para efectos de el dictamen y la ley que procede, para que no haya error.

Sr. Presidente: Muy bien. Vamos al siguiente punto de la tabla, Transacciones.

### 3.3.- Transacción Derechos de Aseo:

Sr. Presidente: Vamos a la siguiente.

Sra. Directora DAF: Gracias señor Presidente. Lo que viene a continuación, serían las Transacciones; esto es rutinario, son Transacciones por Derechos de Aseo; es una campaña que comenzamos ya hace tres años. Esto es artículo N°66 Ley 3.063 de Rentas Municipales, donde dice: "Facúltese a las municipalidades para que una vez agotados los medios de cobro de toda clase de crédito previa certificación del Secretario Municipal, mediante Decreto Alcaldicio emitido con acuerdo del Honorable Concejo, los declaren incobrables y los castiguen de su contabilidad una vez transcurridos a lo menos cinco años desde que se hicieron exigibles." Bueno, nosotros nos queda según la lámina por pasar mayo-junio-julio; vamos al día con las transacciones, lo cual favorece a nuestros vecinos porque obtienen su certificado de no deuda oportunamente, lo cual les permite simplemente arrendar o vender tranquilamente. Nosotros en mayo hicimos 90 transacciones, en junio 104 y en julio 105, por tanto en estos tres meses se hicieron 299 transacciones. ¿Qué significa esto?, de que se transigieron o sea, dentro de las deudas que tenían nuestros vecinos, pudimos por esta normativa, dejar sin efecto los 92 millones aproximadamente y por el mismo efecto, los vecinos se ponen al día en los cinco años que quedan vigente, y ellos pagan a través de abonos, convenios o simplemente al



SECRETARIA MUNICIPAL

contado, y logramos recaudar 13 millones ochocientos aproximadamente. Eso es señor Presidente.

Sr. Presidente: Muy bien. Esto lo vimos en comisión, pero es un procedimiento rutinario que lo hacemos permanentemente en el Concejo, así que vamos a someter a consideración entonces; cuál es la transacción que vamos a someter. Perfecto, entonces vamos a someter las transacciones señaladas por la Directora de Administración y Finanzas correspondiente al mes de mayo, son 90 transacciones; las de junio son 104 transacciones y las de julio son 105; total de transacciones 299. El monto de la transacción, son \$92.173.274 desde mayo a julio del año 2016. Y los ingresos por transacciones son de \$13.885.751. Señora Secretaria.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Se somete a votación entonces.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejala Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejala Marcela Silva.

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Se aprueba.



SECRETARIA MUNICIPAL

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 3218:**

Aprobar, de acuerdo a lo señalado en el art. N° 66 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales. 299 transacciones de Derechos de Aseo Domiciliario, realizadas entre los meses de mayo a julio de 2016. El monto total transigido asciende a la suma de \$92.173.264.-

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>7</b>		

**3.4.- Cambio de sesiones de Concejo - Mes de Septiembre:**

Sr. Presidente: Vamos al siguiente punto de la tabla, que son los puntos que yo había incorporado. Respecto del tema del Concejo Municipal de septiembre, los Concejos corresponderían el día 16, 23 y 30, de acuerdo al calendario vigente. Dado que tenemos las Fiestas de la Nueva Chilenidad y seguramente hay algunas materias previas que tienen que ver particularmente con el tema seguridad; va a ser necesario probablemente antes de ese evento, poder traer algunas materias al Concejo; de manera que la proposición es hacer Concejo el día 09, el 16 y el 23; vale decir hay cambio de una sola sesión; serían 09, 16 y 23. Secretaria.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Se somete a votación entonces.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejala Carol Bortnick



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Carol Bortnick: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejala Marcela Silva.

Sra. Marcela Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 3219:**

Aprobar que las sesiones de Concejo, correspondientes al mes de septiembre se realicen los días 9, 16 y 23, del mes señalado.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>7</b>		



SECRETARIA MUNICIPAL

### 3.5.- Solicitud de Audiencia Pública:

Sr. Presidente: Bien, el siguiente punto de la tabla; se recibió una solicitud de Audiencia Pública por parte de los vecinos del Sector Los Bosquinos. Esta solicitud de audiencia viene acompañada de 661 firmas correspondientes a los vecinos del Sector Los Bosquinos, y lo que ellos solicitan es una Audiencia Pública, cuya petición o tema a tratar en la Audiencia Pública, sería los Proyectos Habitacionales desarrollados por el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), en los terrenos que colindan con la Villa Jardín Los Héroes. Esta Audiencia la están solicitando los vecinos para el mes de agosto; sin embargo por tiempo y plazo, no puede ser en el mes de agosto, porque esto tiene que ser aprobado en el Concejo y posteriormente tiene que ser desarrollado la organización para llevar a cabo esta Audiencia. Por lo tanto, nosotros queremos proponer al Concejo de que sí podríamos desarrollar esta Audiencia el día 10 de septiembre; ellos están pidiendo que sea en la tarde, a las 16hrs., esto corresponde al día sábado 10 de septiembre a las 16hrs., y el lugar de la Audiencia Pública sería el mismo sector del barrio, que nosotros procederíamos a seguramente implementar con sillas o alguna parte para poder desarrollar la Audiencia. Esa es la fecha propuesta, que es la que podríamos desarrollar para poder implementar, definir el lugar que sería ahí mismo en el sector de la villa, ¿les parece? Muy bien, Secretaria. Entonces vamos a proceder el detalle, por cierto que lo entregamos el día 09, vale decir de acuerdo a la ordenanza de participación; obviamente ellos ingresan la solicitud, indicando las personas que van a intervenir en la Audiencia; son cinco personas que van a intervenir en la Audiencia, respecto a este punto que es punto único, que es Proyectos Habitacionales desarrollados por el Servicio de Vivienda y Urbanismo (SERVIU), en los terrenos que colindan a la Villa Jardín Los Héroes. Entonces, Secretaria, tomemos acuerdo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Se somete a votación entonces.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Herman Silva.

Sr. Herman Silva: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejala Carol Bortnick

Sra. Carol Bortnick: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Carlos Jara

Sr. Carlos Jara: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejala Marcela Silva.

Sra. Marcela Silva: Apruebo.



SECRETARIA MUNICIPAL

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Ariel Ramos

Sr. Ariel Ramos: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Concejal Mauricio Ovalle

Sr. Mauricio Ovalle: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Presidente

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal Subrogante: Se aprueba.

En consecuencia, se resuelve:

**ACUERDO N° 3220:**

Aprobar, según lo establecido en los art. 93 y 97 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo previsto en el art. 12 de la Ordenanza de Participación Ciudadana de Maipú, la realización de Audiencia Pública solicitada por la Junta de Vecinos Los Bosquinos 5 y 6, para tratar el tema Proyectos habitacionales desarrollados por el Servicio de Vivienda y Urbanismo, SERVIU, en los terrenos que colindan con la Villa Jardín Los Héroes.

CONCEJAL	SI	NO	ABST.
HERMAN SILVA SANHUEZA	X		
ALEJANDRO ALMENDARES MÜLLER	-----	-----	-----
MARCELO TORRES FERRARI	-----	-----	-----
CAROL BORTNICK DE MAYO	X		
ANTONIO NEME FAJURI	-----	-----	-----
CARLOS JARA GARRIDO	X		
MARCELA SILVA NIETO	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	X		
ABRAHAM DONOSO MORALES	-----	-----	-----
MAURICIO OVALLE URREA	X		
ALCALDE CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ	X		
<b>TOTAL VOTACION</b>	<b>7</b>		

Sr. Presidente: Muy bien, muchas gracias. Y, finalmente ofrezco la palabra en Temas Varios.



SECRETARIA MUNICIPAL

## IV Varios

Sr. Presidente: Don Ariel.

Sr. Ariel Ramos: Gracias Presidente. Bueno, yo soy partidario de que cuando las cosas se hacen mal hay que criticarlas, pero cuando las cosas se hacen bien hay que destacarlas, y en este sentido, yo quiero valorar el trabajo que hizo la Dirección de Desarrollo Comunitario con su Departamento de Cultura, unidades operativas, todas las unidades que estuvieron insertas en lo que fue la realización de la Semana Nerudiana; este gran conjunto de actividades que tuvimos hace pocos días en la Comuna de Maipú, cierto que partió con este caldillo de congrio en el frontis del Teatro Municipal, que siguió con obras de teatro, cine, con recitatorios, y que concluyó de gran forma este sábado pasado con el recital que nos brindó la Banda Los Jaivas en una Plaza Maipú, totalmente repleta, donde cabe destacar que la seguridad funcionó de muy buena forma, y no tuvimos ningún incidente; fue una jornada familiar muy tranquila y muy participativa. Ahí tuvimos la posibilidad de estar con la concejala Marcela Silva incluso, entregando un reconocimiento a estos grandes artistas en Plaza Maipú. Así que yo quiero aprovechar de destacar la realización de este conjunto de actividades, también está presente nuestro Director; felicitar a todo el equipo que estuvo inserto en estas actividades, y sobre todo para nosotros en la sensibilidad de izquierda que representamos obviamente, valoramos el reconocimiento que se hace de la figura del compañero Pablo Neruda, no solamente en su labor artística, sino también en su labor más política, recordando también que él fue Senador de la República, incluso pre candidato presidencial, y si no fuera por la gran candidatura del compañero Salvador Allende, hubiera sido Pablo Neruda quien hubiera sido Presidente del 70° en adelante. Así que es un conjunto de actividades que nos llena de orgullo, y sin duda lo destacamos porque también la comunidad maipucina lo disfrutó a concho. Así que muy contento por eso señor Alcalde, vayan las felicitaciones.

Sr. Presidente: Muchas gracias. Ofrezco la palabra en Temas Varios. Si.

Sra. Marcela Silva: Estaba confirmando la fecha, invitar a los colegas Concejales que una vez más se va a realizar el Patatur en La Quebrada de La Plata el martes 30 de agosto desde las 10 de la mañana, así que están todos cordialmente invitados para que puedan participar.

Sr. Presidente: Don Herman, muchas gracias Marcela.

Sr. Herman Silva: A ver yo voy a tocar un tema que no lo debiera tocar, pero por las circunstancias, yo creo que hay que hacerlo a veces. Se relaciona con el momento actual que vive Chile, especialmente todos los municipios del país. En los municipios del país, ya



SECRETARIA MUNICIPAL

se ha abierto un proceso electoral de la elección de alcaldes y concejales en todo el territorio nacional. Y en esta oportunidad es difícil la nueva ley, pero se le ha estado dando bastante publicidad, porque la nueva ley tiene parte en que castiga con prisión, sesenta días de prisión y es inmutable la prisión. El Servicio Electoral o el Tricel como le queramos llamar, no tiene apelaciones; por lo tanto internamente hay apelaciones, pero es lo que está explícito en la ley, es bastante complicada poderla cumplir, pero por lo menos hasta el momento se ha estado cumpliendo el plazo de los sesenta días; están abiertos, queda para la campaña, y en eso cada uno de los comandos a concejales o alcaldes, se las arregla para cumplir con la ley; no es que tenga que verlo el Concejo acá porque es algo que está promulgado y cada uno de los que postulan a concejales o a alcalde, tienen clarito el asunto, que tienen que cumplir con la ley. Me saigo de la ley; y estas palabras van dirigidas a mis colegas, que han sido Concejales durante cuatro años. Hay unos que están postulando nuevamente y otros y otras que por algunas circunstancias especiales de su cargo y escogiendo lo que dice la democracia de este país, no postularon. Y pedirles que a los que van a partir nuevamente en una campaña, seamos caballerosos como lo ha sido siempre Maipú. Maipú habla y habla, pero cuando tiene que hacer las cosas venenosas, por lo general es difícil que aquí se pelea a palos o a combos digamos, como se hace en muchas comunas de Chile; no nos tapemos los ojos con eso. Ojalá que no pasara nada; mañana nadie puede llegar a una elección diciendo tengo ganada la elección. La elección se gana cuando en la urna se cuentan los votos; ahí se ve los que ganaron y los que perdieron. Por lo tanto, tener cuidado con respecto a eso, porque dentro de los que salgan o pierden, a lo mejor vamos a ver algunos que vamos a estar sentados en esta misma mesa o a lo mejor no. Pero, no vale la pena llegar muy peleados, porque afecta al Concejo; después van a pasar semanas, meses, y a lo mejor años y van a quedar las cicatrices de que se han dado dentro del proceso electoral. Yo creo que no tiene, no vale la pena de llegar a eso, porque todos los que somos candidatos nuevamente, estamos acogiéndonos a un proceso legal, y el proceso legal nos guste o no, pero se está llevando a cabo y va a tener su término el 23 de octubre próximo en que será la elección y van a ver dos cosas, ganadores y perdedores como hay en todos los países del mundo donde hay democracia. Eso y gracias Alcalde.

Sr. Presidente: Bien, muchas gracias. Carol Bortnick.

Sra. Carol Bortnick: Sí, muy corto. Sólo quiero informarles a mis colegas Concejales, que el día martes hay Comisión Social del tema Subvenciones. Lo dejo en tabla, porque sé que hay interés de varios concejales de ver este tema.

Sr. Presidente: ¿La hora?

Sra. Carol Bortnick: A las 17:40 hrs.

Sr. Presidente: Muy bien. Siendo las 10:30, procedemos a levantar la sesión.



SECRETARIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
**CHRISTIAN VITTORI MUÑOZ**  
**PRÉSIDENTE CONCEJO MUNICIPAL**

*[Handwritten signature]*  
17/9/16

*[Handwritten signature]*  
**CLAUDIA SANDOVAL GALLEGOS**  
**SECRETARIA CONCEJO (S)**  
**MUNICIPAL**

*[Handwritten signature]*  
CSG/ppg